

SERVICIO SOCIO SANITARIO ANTE EMERGENCIAS EN DOMICILIOS DE PERSONAS MAYORES

El Programa de Autonomía y Cuidados de los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios tiene como objetivo contribuir a mejorar la autonomía de las personas que por edad, situación de soledad o aislamiento, enfermedad o discapacidad precisan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria, o de otros apoyos para su autonomía personal.

La población mayor, que vive sola o en unidades familiares cuyos miembros también son de edades avanzadas y/o con problemas de movilidad, está expuesta a accidentes domésticos, y las caídas son el más frecuente en las personas mayores de 65 años, y sobre todo, entre los mayores de 80 años. Este hecho tiene consecuencias de varios tipos: inmediatas, para poder resolver el accidente; a medio plazo, si requieren hospitalización y/o acompañamiento posterior; y a largo plazo, porque en la mayoría de los casos ocasiona una pérdida de confianza de la persona accidentada y temor a volver a la situación de autonomía previa que disfrutaba.

La Policía Municipal puede ser requerida por la ciudadanía para atender estas incidencias. La respuesta que debe prestarse implica una valoración técnica socio-sanitaria para evaluar si se requiere una intervención médica y/o social. La coordinación interdepartamental en el Ayuntamiento de Zaragoza implica la colaboración en la resolución de problemas sociales multidimensionales. Servicios Sociales Comunitarios plantea un contrato menor para resolver la problemática detectada por la Policía Municipal, para la que no hay una respuesta protocolizada, por no existir un equipo de profesionales sociosanitarios en el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza que pueda dar respuesta a estas situaciones excepcionales.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es prestar un servicio sociosanitario, de carácter excepcional, de apoyo a la Policía Local, en servicio de 24 horas, ante requerimientos de la ciudadanía que no son estrictamente sanitarios, fundamentalmente caídas en el domicilio de personas mayores que no cuentan con apoyo familiar o red social para resolverlo, y, por otra parte, la Central de operaciones del 061 no considera que sea una urgencia médica.

Los objetivos que se plantean son preventivos y asistenciales.

CONTENIDOS

1. Prevención. Disminuir el número de caídas que se producen entre la población de mayor edad. Incluye detección precoz y la corrección de factores predisponentes intrínsecos y extrínsecos, para disminuir el riesgo de caídas, de forma general.

Programas formativos dirigidos a esta población. Asesoramiento sobre mejoras que impliquen disminución del riesgo.

2. Asistencia. Valorar la situación y resolver el incidente que ocasiona la atención de la Policía Municipal.

Incluye la presencia de un técnico de emergencias sanitarias para valorar si la emergencia requiere intervención médica o no. Valoración de gravedad de la caída y de los recursos de la persona mayor.

Proceder a la resolución de la emergencia. Ayuda para levantarse del suelo y/o movilización de recursos sanitarios si se requiere y acompañamiento (hasta que lleguen los recursos movilizados).

Para llevar a cabo este contenido asistencial, la empresa deberá contar con un servicio de teleasistencia.

3. Seguimiento.

Planificación del retorno al hogar, en el caso de requerir ingreso hospitalario.

Seguimiento telefónico en el caso no requerir ingreso hospitalario.

Información de recursos sociales municipales que tienen como finalidad mantener el mayor nivel posible de autonomía de las personas en el domicilio.

Establecer relación con los Centros Municipales de Servicios Sociales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la adjudicación al 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Respecto a los datos de carácter personal todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

- Se presentará un proyecto que deberá contener y describir, como apartados mínimos: análisis de la problemática (incluye población diana), objetivos, metodología, medios humanos y materiales y presupuesto.
- Tendrá una extensión máxima de 12 hojas DIN4 en fuente de 12 puntos.
- En documento anexo se presentará memoria de actividades de la entidad/empresa relacionadas con el objeto del contrato. Los licitadores deberán contar con la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y Plan de Igualdad de la entidad/empresa.
- Se aportará documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Las ofertas se presentarán en Acción Social, en Palacio de los Morlanes Pza. San Carlos 4, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00. La oferta presentada deberá ir firmada, indicando el número de N.I.F., dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto.

IMPORTE MAXIMO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para esta licitación será no superior a 14.876,03 EUROS + 3.123,97 EUROS (21% I.V.A.) = 18.000€

El presupuesto deberá incluir, de modo discriminado, el de cada uno de los contenidos: prevención, asistencia y seguimiento, y el gasto de gestión empresarial.

La factura mensual deberá hacer constar el coste de las actuaciones realizadas y el % de gestión.

VALORACIÓN DE OFERTAS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración del Proyecto. Hasta 60 puntos.

1. Análisis de la problemática objeto del contrato: Hasta 10 puntos
2. Objetivos: descripción detallada de los objetivos generales, específicos y operativos. Hasta 4 puntos
3. Metodología: Hasta 26 puntos
 - 3.1. Prevención. Hasta 7 puntos
 - 3.2. Asistencia. Hasta 12 puntos
 - 3.3. Seguimiento. Hasta 7 puntos
4. Medios humanos y materiales: Hasta 20 puntos
 - 5.1. Formación y experiencia según curriculums de l@s profesionales. Hasta 10 puntos
 - 5.2. Medios materiales y técnicos a utilizar. Hasta 10 puntos

B) Valoración económica del proyecto. Hasta 40 puntos.

Se adjudicarán un máximo de 40 sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (40 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 35 puntos en el proyecto.

I. C. de Zaragoza, a 6 de Febrero de 2.018.

LA JEFA DE SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Teresa Yago Simón